



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación del expediente n.º 123/83.10, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012082821)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D. Paulo Jorge Serpa Piedade, no se ha podido practicar notificación, en relación con el expediente número 123/83.10. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida o bien contactar por teléfono en los números 924 00 8800/01/02 para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual OD-01-2012 del Plan General Municipal. (2012082824)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual (OD-01-2012) del Plan General Municipal, consistente en el cambio de uso pormenorizado en porción de la Submanzana M-10.2, del Área de Conservación, ACO-6.6, referida a la manzana catastral 45392-parcela 01, y a efecto de posibilitar la construcción de la Nueva Sede de la Policía Local. Los terrenos afectados se localizan entre las calles Gaspar Méndez, Godofredo Ortega y Muñoz y Juan Simeón Vidarte.

Conforme al contenido de la modificación la alteración del uso afecta a una superficie de 10.997 m², porción necesaria para implantar el programa funcional de la referida Sede. Dicha porción se define en la presente modificación como la submanzana M-10.3.

El uso urbanístico que se pretende implantar es aquel que por su definición sea coincidente con el pretendido de Sede de la Policía Local. En ese sentido, se han previsto dos usos posibles en la nueva porción de la submanzana delimitada, los usos Equipamiento Administrativo. Centro. Administrativo (EAC) y Servicios Urbanos. Seguridad Ciudadana (EUS).

En todo caso, se mantiene el destino público de la nueva submanzana, por lo que resulta inalterada la calificación Dotacional Público de la primitiva submanzana.